

Bogotá, 17-12-2015

Estimado cliente:

Por medio del presente comunicado nos permitimos informar que a partir de la fecha, ningún funcionario y/o tercero que preste sus servicios a ETANOLES DEL MAGDALENA SAS está autorizado para recibir cheques o efectivo a favor de nuestra compañía. Por tal razón todo pago generado a **ETANOLES DEL MAGDALENA SAS** deberá ser consignado directamente a nuestras cuentas bancarias.

BANCOLOMBIA

Agencia Barranquilla: Cta. Cte. No.554-667730-65

NIT: 819.005.024-0

Correo electrónico para envío de su soporte: gestioncartera@etalmag.com--

etalmag.abq@flm.com.co

Lo anterior, con el fin de identificar y garantizar su pago de acuerdo a la obligación contraída con Etalmag SAS y así evitar diferencias al momento de conciliar nuestros estados de cuenta.

Agradecemos su atención a este requerimiento,

Atentamente,

YEUSSI PADILLA VEGA.
COORDINADORA DE CARTERA.
ETANOLES DEL MAGDALENA SAS.